

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

176 *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Director, por la que se conceden subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenio, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2008, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.*

Examinadas las solicitudes presentadas por las entidades, en respuesta a la convocatoria efectuada por Resolución 08-35/0026, de 15 de septiembre de 2008, del Presidente del SCE, de concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenio, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 186, de 17 de septiembre de 2008, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Presidente de 15 de septiembre de 2008, se aprueba la convocatoria para

la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenio, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (c.e. B.O.C. nº 199, de 3.10.08, y c.e. B.O.C. nº 253, de 19.12.08).

Segundo.- En la precitada Resolución de convocatoria se establecía un crédito inicial de dieciséis millones doscientos setenta y un mil setecientos cuarenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (16.271.746,85 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.01.322J.470.00, Línea de Actuación 23445601.

Se produjo un aumento del crédito inicial de un millón trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres (1.359.863,00) euros, procedente de la aplicación presupuestaria 15.01.322J.470.00, Línea de Actuación 23445701 "Acciones de Formación Continua. Acciones Complementarias y de Acompañamiento".

Por lo que el presupuesto total para la presente convocatoria asciende a diecisiete millones seiscientos treinta y un mil seiscientos nueve euros con ochenta y cinco céntimos (17.631.609,85 euros), cuya distribución se realiza conforme a los criterios establecidos en la base 4ª de la Resolución de 15 de septiembre de 2008 de convocatoria ya citada.

| DISTRIBUCION POR TIPOS DE PLANES DE FORMACIÓN | Importe | % |
|--|----------------------|---------------|
| Planes de Formación Intersectoriales | 11.908.389,29 | 67,54 |
| Planes de Formación Intersectoriales dirigidos a trabajadores autónomos | 271.526,79 | 1,54 |
| Planes de Formación Intersectoriales que incorporen trabajadores y socios de la economía social | 162.210,81 | 0,92 |
| Planes de Formación Sectoriales | 5.289.482,95 | 30,00 |
| TOTAL | 17.631.609,85 | 100,00 |

Según establece la convocatoria, si quedasen créditos sobrantes en algunos de los sectores de los Planes de Formación Sectoriales, sin aplicar, el importe resultante acrecerá la cuantía de los planes de formación sectoriales de los otros sectores, según el porcentaje de financiación establecido para cada uno de ellos.

Para el sector de Pesca y Acuicultura no hubo solicitudes distribuyéndose los fondos del precitado sector entre los restantes de la siguiente manera:

| DISTRIBUCION FINAL POR TIPOS DE CONVENIOS SECTORIALES | FONDOS INICIALES | FONDOS PROCEDENTES DEL SECTOR PESCA Y ACUICULTURA | TOTAL |
|--|---------------------|---|---------------------|
| PPFF. de Agricultura | 202.544,86 | 410,90 | 202.955,76 |
| PP.FF. de Industria | 464.498,30 | 942,32 | 465.440,62 |
| PIP.FF. de Construcción | 857.455,25 | 1.739,51 | 859.194,76 |
| PP.FF. de Comercio y Reparación | 1.208.663,15 | 2.452,00 | 1.211.115,15 |
| PP.FF. de Formación de Hostelería | 964.690,74 | 1.957,06 | 966.647,80 |
| PP.FF. de Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones | 478.621,33 | 970,97 | 479.592,30 |
| PP.FF. de Sanidad y Servicios Sociales | 909.476,97 | 1.845,04 | 911.322,02 |
| PP.FF. de Servicios Empresariales | 192.823,32 | 391,17 | 193.214,50 |
| TOTAL | 5.278.773,95 | 10.709,005 | 5.289.482,95 |